

REGISTRADA BAJO EL N.º 14349

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Dónase a la municipalidad de Casilda, departamento Caseros, los siguientes inmuebles propiedad del Superior Gobierno de la Provincia que conforman el Parque "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Casilda:

a) Un lote de terreno que se ubica sobre la calle Boulevard Ovidio Lagos a 55 metros de la Esquina con calle San Luis hacia el S.E., que consta de 45 metros de frente hacia el S.O., 100 metros de frente sobre calle La Rioja hacia el S.E. y 45 metros de frente sobre calle Casado hacia el N.E., y que encierra una superficie total de 4.500m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-03-388053/0006-6;

b) Una fracción de terreno identificada como "Lote A" de la manzana 16 según Plano N° 75008/1973 de la Sección "C" que encierra una superficie total de 9.718,23m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-03-988622/0000-2;

c) Una fracción de terreno identificada como "Lote C" según Plano N° 75008/1973 de la manzana 26 de la Sección "C" que encierra una superficie total de 5.032,99m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-03-988624/0000-0;

d) Una fracción de terreno identificada como "Lote A" según Plano N° 74674/1973 de la manzana 36 de la Sección "C" que encierra una superficie total de 4.189,53m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-03-988626/0000-8;

e) Una fracción de terreno identificada como "Lote C" según Plano N° 76474/1973 de la manzana 46 de la Sección "C" que encierra una superficie total de 3.980,91m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-03-988629/0002-3;

f) Una fracción de terreno identificada como "Lote A" según plano N° 75004/1973 de la manzana 7 de la Sección "C" que encierra una superficie total de 2.032,83m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-03-988631/0000-0;

g) Una fracción de terreno identificada como "Lote C" según Plano N° 75004/1973 de la manzana 7 de la Sección "C" que encierra una superficie total de 1943,77m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-03-988631/0000-0; y

h) Una fracción de terreno identificada como "Lote A" según Plano N° 76923/1973 de la manzana 17 de la Sección "C" que encierra una superficie total de 259,72m², Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-

05-03-988623/0001-0.

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta en el artículo 1° se efectúa con el cargo de que las fracciones de terreno sean destinadas a espacio verde y usos recreativos, educativos y culturales de la

municipalidad de Casilda, departamento Caseros.

ARTÍCULO 3.- Los gastos de mensura, planos y escrituración son a cargo de la municipalidad de Casilda, departamento Caseros.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2622

SANTA FE, 09 DIC. 2024

VISTO:

La aprobación de la ley que antecede N.º 14349 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44829